

VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asímismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 26 de septiembre de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**2169.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 852, de fecha 25 de septiembre de 2007, registrada el día 26 de septiembre de 2007 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por FORMULA UNO, C.B., solicitando autorización de CAMBIO DE TITULARIDAD Y ACTIVIDAD la licencia de apertura del local sito en el Polígono Industrial Sepes Calle La Espiga, nave A-11, dedicado a "Auto-Lavado de Automóviles" para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 26 de septiembre de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

**2170.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. ABDELKADER YAZIDI

EL YAZIDI, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE FRANCISCO SOPESEN, FALANGISTA, 49-45, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 28-08-07, registrada al núm. 2017 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en CALLE FRANCISCO SOPESEN, FALANGISTA, 49-45, se informa que se están realizando obras que consisten en SOLAR SIN VALLAR Y LLENO DE ESCOMBROS. Se informa que el promotor de las obras es ABDELKADER YAZIDI EL YAZIDI.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. ABDELKADER Y AZIDI EL YAZIDI, como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA DE DIEZ DÍAS, durante los cuales,